

Vergara Cundinamarca, septiembre del 2025

Doctora:

ANA MARIA MAHECHA OLARTE

Alcaldesa Municipal

Vergara Cundinamarca

Asunto: Propuesta para contrato de prestación de servicios

Yo MARIA PAULA MORENO ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1007799297 expedido en la ciudad de Bogotá D.C, me comprometo a realizar las obligaciones de carácter general y específico para cumplir con calidad el contrato de prestación de servicios.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la actualización y/o modificación del documento de planificación del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Vergara, atendiendo los requerimientos emitidos por la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca.
2. Diseñar acciones pertinentes para avanzar en la planificación de las actividades contempladas en el cronograma de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Especialmente con residuos RCD y el aprovechamiento de los residuos de la actividad de corte y poda de árboles.
3. Implementar un programa educativo para la comunidad de acuerdo al PGIRS donde se vea involucrado todo el proceso del manejo de residuos sólidos.
4. Desarrollar capacitaciones relacionadas en la concientización de buenas prácticas en la separación en la fuente, manejo de residuos sólidos de forma higiénica al interior de las viviendas en el municipio de Vergara.
5. Desarrollar e implementar alternativas para la prestación de servicio en zonas de difícil acceso y rurales dispersas.
6. Acompañamiento y apoyo a las Asociaciones de Reciclaje en cumplimiento del Decreto 1381 del 2024.
7. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato, se requieran para el buen funcionamiento de la entidad.

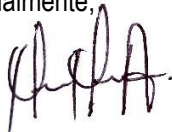
DURACIÓN PROPUESTA

La presente propuesta está proyectada hasta el día 26 de Diciembre de 2025, en donde se realizara todas las actividades propuestas para el cumplimiento de las metas establecidas.

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: En mensualidades vencidas correspondientes a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), tomando como base los honorarios mensuales pactados.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

Cordialmente,



MARIA PAULA MORENO ARIZA

C.C. No. 1007799297

Bogotá D.C